

RESOLUCIÓN No. 0100.24.02.19.526
(15 de noviembre de 2019)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”

EL CONTRALOR GENERAL DE SANTIAGO DE CALI,

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial de las conferidas por los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 0100.24.02.19.524 del 07 de noviembre de 2019, se aceptó la renuncia presentada por la Servidora Pública SANDRA YANNETHE ZULUAGA SANTA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.016.049, quien desempeñaba el cargo de JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 115, GRADO 03, a partir de dicha calenda.

Que, los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, el Director Administrativo y Financiero de la Contraloría General de Santiago de Cali verificó que el Servidor Público ALEX FERNEY ALEGRÍA LOANGO, identificado con cédula de ciudadanía número 16.839.823, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de JEFE DE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 115, GRADO 03, exigidos en la Constitución, la ley, los reglamentos y el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. *Nombramiento ordinario.* Nombrar con carácter ORDINARIO, al señor ALEX FERNEY ALEGRÍA LOANGO, identificado con cédula de ciudadanía número 16.839.823, quien cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de JEFE DE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 115, GRADO 03, de la planta global de la Contraloría General de Santiago de Cali, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción, con una asignación básica mensual de ocho millones trescientos setenta mil seiscientos setenta y ocho pesos (\$8.370.678,00), Moneda Corriente.



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

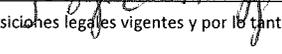
Artículo 2. Efectos Fiscales. La presente resolución surte efectos fiscales a partir de la posesión y debe publicarse en la página web de la entidad.

Artículo 3. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de noviembre de 2019


DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA
Contralor General de Santiago de Cali

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Carmen Ñañez Guerrero	Técnico Operativo (E)	
Revisó	Jorge Alfonso Quiroga Varón	Director Administrativo y Financiero	
Aprobó	Jorge Alfonso Quiroga Varón	Director Administrativo y Financiero	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.